ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 411 DE 2023 - CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO NIT 899999061 Y SALVAR ARCHIVOS SAS S.A.S. NIT 830137992-1

Entre los suscritos, RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.470.549, en su calidad de Directora de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 1127 del 13 de diciembre de 2024, posesionada mediante Acta No. 00526 del 13 de diciembre de 2024, quien actúa en nombre del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. 0087 del 2 de marzo de 2026, por medio del cual se asignan funciones y delegaciones, reglamentado por el decreto No. 642 del 22 de diciembre de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno", quien para efectos de este documento se denominará LA SECRETARÍA, de una parte, y por la otra, **SALVAR ARCHIVOS SAS**, identificada con Nit. No. 830.137.992-1 representada legalmente por **ALFREDO ENRIQUE SALVADOR RODRÍGUEZ** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía *No*. 19.352.610**,** en su calidad de ***ARRENDADOR,*** hemos convenido liquidar el **Contrato de Arrendamiento N.º 411 de 2023**, suscrito por las partes el día 15 de febrero de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, 11 de la Ley 1150 de 2007, en los siguientes términos:

1.OBJETO DEL CONTRATO: "ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE (DEPÓSITO) PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.".

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	15 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	$ 314.648.034
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/07/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 1.088.156.408
SUPERVISOR	LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	425 del 28/01/2023 306 del 12/02/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	440 del 02/02/2023 282 del 15/02/2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato o Convenio	**$ 773.508.374,00**
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$**314.648.034**
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	$**1.088.156.408**
Valor ejecutado por el contratista entre el 15/02/2023 y el 31/07/2024	$**1.088.156.408**
Valor pagado al Contratista (*)	$**1.088.156.408**
Saldo a favor del Contratista	$0
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad	**$0**

(*) Según Estado (s) de Cuenta No (s) 1001360155 del 17 de OCTUBRE de 2024 expedido por la Dirección Financiera, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No de pago	Orden de pago	**(DÍA/MES/AÑO)**	Valor
1	3000168057	21/03/2023	$ 29.072.881
2	3000168058	21/03/2023	$62.299.031
3	3000309101	11/05/2023	$62.299.031
4	3000322396	16/05/2023	$62.299.031
5	3000399248	14/06/2023	$62.299.031
6	3000491614	18/07/2023	$62.299.031
7	3000557485	9/08/2023	$62.299.031
8	3000675348	19/09/2023	$62.299.031
9	3000755307	17/10/2023	$62.299.031
10	3000848888	21/11/2023	$62.299.031
11	3000934944	18/12/2023	$62.299.031
12	3000088239	19/02/2024	$62.299.031
13	3000171726	20/03/2024	$62.299.031
14	3000186670	1/04/2024	$62.299.031
15	3000233380	16/04/2024	$62.299.031
16	3000332919	20/05/2024	$62.299.031
17	3000456087	2/07/2024	$62.299.031
18	3000524070	25/07/2024	$62.299.031
TOTAL			$ 1.088.156.408

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el arrendador **SALVAR ARCHIVOS SAS**, cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Arrendamiento No. 411 de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo. A continuación, se describen las obligaciones y su cumplimiento:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	**CUMPLIMIENTO**		**SOPORTE**
	Si	**No**	
Efectuar la entrega material del inmueble objeto del presente contrato, el cual deberá entregarse en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, así como poner a su disposición la estantería necesaria, la cual debe cumplir con la normatividad de archivo, servicios de vigilancia 24 horas 365 días, CCTV, y demás bienes y usos conexos y adicionales convenidos y/o manifestados en la oferta, tales como servicios de internet, mínimo 20 puestos de trabajo (escritorio con conexiones para computador, silla y cajonera) con cableado estructurado, de lo cual se dejará constancia en acta de entrega e inventario del predio al inicio de ejecución del contrato.	X		Se deja constancia de que la presente obligación **se encuentra debidamente cumplida**, conforme al **acta de entrega inicial** del inmueble, suscrita y validada por las partes intervinientes al inicio de la ejecución del contrato, en la cual se verificó y dejó inventario detallado de lo siguiente: • La **entrega material del inmueble** en condiciones adecuadas de **servicio, seguridad y sanidad**.

			• La **dotación de estantería** conforme a la normatividad vigente en materia de archivo. • La **disponibilidad de servicios de vigilancia permanente (24 horas, 365 días)** y sistema de **CCTV** en funcionamiento. • La provisión de **servicio de internet** conforme a lo convenido. • La habilitación de **mínimo veinte (20) puestos de trabajo**, compuestos por escritorio con conexiones para computador, silla y cajonera, con su respectivo **cableado estructurado**. • Los **demás bienes, usos conexos y condiciones adicionales** acordados en la oferta y aceptados por las partes. Todo lo anterior consta en el acta de entrega e inventario del predio, la cual hace parte integral del expediente contractual. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Mantener durante la ejecución del contrato los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en las especificaciones técnicas del presente contrato.	X		Cumplido con registros de inspección periódica realizados por la supervisión. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Garantizar a la Secretaría Distrital de Gobierno el uso y goce del bien inmueble objeto de arrendamiento, absteniéndose de perturbar el uso de este, durante toda la vigencia del contrato.	X		Cumplido sin reportes de interrupciones o inconvenientes en el uso del inmueble. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**

Efectuar las mejoras y reparaciones necesarias al inmueble para el normal uso de este, incluyendo deterioros provenientes del tiempo y uso legítimo, caso fortuito, fuerza mayor, o mala calidad de la cosa arrendada.	X		Cumplido según evidencias documentadas en las actas de reparación. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Mantener el inmueble en las óptimas condiciones para efectos de cumplir con el objeto del presente contrato.	X		Cumplido con registros de ingreso validados por la supervisión. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
El arrendador contara con un término de cinco (5) días hábiles para dar respuesta en el caso en que se requiera colocar mobiliario o servicios conexos, término que se contara a partir del momento que la SDG necesite superar las 70.000 cajas iniciales.	X		Cumplido con garantías de reposición establecidas y sin incidentes reportados. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Garantizar que la bodega cumpla con las condiciones de edificación, almacenamiento, medio ambiente, seguridad y mantenimiento para la conservación de los acervos documentales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.049 de 2000 y 050 de 2000, actualizado por el acuerdo 002-2021, expedidos por el Archivo General de la Nación, entre otras normas que regulen la materia y las que se encuentren vigentes.	X		Cumplido según las auditorías de cumplimiento realizadas por la supervisión. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Recibir y custodiar el acervo documental que sea entregado por la Secretaría Distrital de Gobierno en las instalaciones de la bodega arrendada.	X		Cumplido con evidencia en los registros de vigilancia y monitoreo continuo. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Ubicar en la bodega arrendada la totalidad de las cajas entregadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, en la estantería especial para su almacenamiento, contando para ello con personal idóneo con los equipos y herramientas necesarios para que la misma no sufra ningún deterioro.	X		Cumplido mediante la entrega de informes periódicos requeridos por la supervisión. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Facilitar el acceso de los funcionarios autorizados por la supervisión del contrato a la zona donde reposará el archivo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para realizar las consultas que sean requeridas.	X		Cumplido con notificaciones oportunas registradas y documentadas. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Facilitar el ingreso a los funcionarios autorizados por la supervisión del contrato a la bodega las 24 horas al	X		Cumplido con registros de asistencia y material entregado durante las

día 7 días a la semana, durante toda la ejecución del contrato de arrendamiento.			capacitaciones. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Velar por la custodia y cuidado de los bienes encomendados. En caso de que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de estos, en las instalaciones del arrendador, y que se establezca que hubo omisión, negligencia, impericia y/o falta de cuidado, vigilancia y custodia por parte del ARRENDADOR, éste deberá reponer el bien con las características y condiciones iguales o superiores a las del bien hurtado y/o dañado, sin que implique para LA SECRETARÍA, pago alguno por el costo del bien objeto de reposición. Para efectos de determinar la omisión, negligencia, impericia y/o falta de vigilancia y custodia por parte del ARRENDADOR el supervisor del contrato designado por LA SECRETARÍA y el coordinador designado por el ARRENDADOR, se reunirán en el sitio donde ocurra el hecho y determinarán, en un acta que suscribirán junto con el vigilante y un funcionario de la dependencia respectiva, los hechos acaecidos y la consecuente falta de vigilancia y custodia por parte del ARRENDADOR, si es el caso. Suscrita el acta de que trata el párrafo anterior, y si en la misma se estableció la falta de vigilancia y custodia de la empresa de vigilancia, ésta deberá en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta, entregar el bien objeto de reposición de iguales o superiores características.	X		Cumplido según los reportes técnicos de infraestructura. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Hacer controles y seguimiento al servicio de recepción de las cajas entregadas por la Secretaría Distrital De Gobierno, para lo cual deberá: • Efectuar revisión a los vehículos antes del ingreso. • Efectuar revisión a los vehículos al momento del descargue. • Contar con vigilancia permanente.	X		Cumplido conforme a las inspecciones realizadas. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Ofrecer cámaras de monitoreo y circuito cerrado de televisión permanentes y de ser necesario entregar copia de videos que la Entidad requiera.	X		Cumplido con evidencias en los reportes de mantenimiento. **Evidencias disponibles:**

			https://acortar.link/bjuXzq
Informar a la supervisión del contrato con la debida anticipación de posibles cambios que se presenten del lugar que se dispone de la bodega para la ubicación del archivo, con la debida justificación y garantizando las mismas condiciones de almacenamiento del presente contrato. De aceptarse el cambio, se tramitará la modificación del contrato por las partes, si existiere la debida justificación, sin perjuicio de que la SDG de lugar a la terminación del contrato por esta circunstancia.	X		Cumplido según los registros de control entregados al supervisor. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Garantizar la integridad física de todo el acervo documental puesto bajo su disposición por la pérdida, deterioro, hurto y demás situaciones que pongan en peligro la información entregada.	X		Cumplido con la entrega del plan al inicio del contrato. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.	X		Cumplido según los informes de seguridad entregados. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Garantizar que su personal, sus contratistas o todos aquellos que tengan o puedan tener acceso a la información entregada por la SDG, la cual no es del acervo documental custodiado, suscriban el acuerdo de confidencialidad, toda vez que deberá responder por la reserva de la información, la cual no podrá dar a conocer a terceros.	X		Cumplido con la presentación de la póliza actualizada. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
No permitir el acceso a personas que no forme parte del equipo de trabajo autorizado para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, salvo aquellas personas que se encuentren expresamente autorizadas por la SDG.	X		Cumplido con la atención de las auditorías programadas. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Incluir como beneficiario a la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, en la póliza que tenga constituida ante todo riesgo, certificación que deberá anexar a los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y previamente a la suscripción del Acta de Inicio.	X		Cumplido según las inspecciones realizadas. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Atender sugerencias, indicaciones, correcciones e instrucciones que imparta el Supervisor del Contrato, designado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.	X		Cumplido con registros de limpieza entregados al supervisor. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Designar un supervisor del contrato de arrendamiento, quien será el competente para	X		Cumplido según evidencias documentadas en los reportes de

conocer y coordinar con el arrendador todo lo relacionado con el normal desarrollo de este, quedando facultado para resolver las cuestiones sobrevivientes y suscribir las certificaciones a que hubiere lugar.			control de plagas. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Responder en los plazos que la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO establezca en cada caso, de las solicitudes, requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		Cumplido según los registros de visitas realizadas. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Coordinar con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contratado.	X		Cumplido sin retrasos en la entrega de información. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el debido cumplimiento de los objetos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.	X		Cumplido según los reportes de seguimiento entregados. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Obtener oportunamente las licencias, autorizaciones y permisos en caso de requerirse, para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.	X		Cumplido con la entrega de los ajustes documentados. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Asistir a las reuniones programadas por la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.	X		Cumplido mediante reportes entregados periódicamente. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten para la ejecución del contrato y ofrecer alternativas que garanticen la ejecución de este.	X		Cumplido con la entrega de inventarios mensuales. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Informar a la SDG de cualquier conflicto, disputa o cualquier proceso en relación con el inmueble y que pueda afectar la debida ejecución del contrato.	X		Cumplido según registros de solicitudes atendidas. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Rendir informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato, que le sean solicitados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO a través del supervisor del Contrato designado por la Entidad.	X		Cumplido conforme a los protocolos presentados y aprobados. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Mantener el mismo precio del canon de	X		Cumplido sin observaciones por

arrendamiento y el costo por caja adicional presentado en la oferta, durante todo el plazo de ejecución del contrato.			parte de la supervisión. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo el contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	X		Cumplido con registros de disponibilidad documentados. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
El arrendador garantiza que durante la vigencia del contrato de arrendamiento mantendrá las condiciones jurídicas sobre el bien objeto del contrato que le permitan el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en especial su uso por parte de la SDG.	X		Cumplido según registros de apoyo entregados. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**
Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución de este.	X		Cumplido conforme a las disposiciones generales del contrato. **Evidencias disponibles:** **https://acortar.link/bjuXzq**

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

Conforme al instructivo gco-gci-f008_v5_el (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista **SALVAR ARCHIVOS SAS**, identificado (a) con NIT No. 830.137.992-1 representado legalmente por **ALFREDO ENRIQUE SALVADOR RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.352.610**,** quien suscribió el Contrato de Arrendamiento No. 411 de 2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique) aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

Para efectos de la presente liquidación bilateral, y con fundamento en los antecedentes contractuales, la información obrante en el expediente, así como en el informe final de supervisión, las partes dejan constancia de que durante la ejecución del contrato no se materializaron riesgos de siniestro asociados al objeto contractual, circunstancia que resulta acorde con la naturaleza del mismo, particularmente tratándose de un contrato de arrendamiento.

En ese sentido, se establece que no hubo lugar a la declaratoria de incumplimiento por parte del contratista, ni a la imposición de multas, sanciones o cláusula penal pecuniaria. De igual forma, se deja expresa constancia de que no se presentó la ocurrencia de siniestros que dieran lugar a la afectación o activación de las garantías constituidas por el contratista.

En consecuencia, las partes reconocen que el contrato fue ejecutado en condiciones normales, sin que se generaran contingencias que afectaran su adecuada ejecución, razón por la cual se procede a su liquidación en los términos aquí consignados.

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó en su totalidad.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

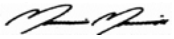
Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 8 de mayo de 2026

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) ARRENDADOR,**
LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ **DIRECTORA ADMINISTRATIVA**	**ALFREDO ENRIQUE SALVADOR RODRÍGUEZ** **Representante Legal** **SALVAR ARCHIVOS SAS.**

RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Directora de Contratación

Servidor Público o contratista	**Nombre**	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por	*Elías Abuchar Duque*	Elías Abuchar Duque.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 411 DE 2023 - CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO NIT 899999061 Y SALVAR ARCHIVOS SAS S.A.S. NIT 830137992-1

Revisó -Dirección de Contratación	*José Mauricio Mancipe Villamizar*	
Revisó -Dirección de Contratación	*Wendy Urrea Almanzar*	
Revisó -Dirección de Contratación	*David Alejandro Guerrero*	
Reviso y aprobó Dirección Financiera	*Carlos Orlando Manrique Varela*	
Reviso y aprobó Director Financiero	*Fabio Andrés Bustos Ardila*	BUSTOS ARDILA FABIO ANDRES Firmado digitalmente por BUSTOS ARDILA FABIO ANDRES Fecha: 2026.05.08 11:51:49 -05'00'

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma la Directora de Contratación